



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

Especificaciones Técnicas

**Contratación de los servicios para la
fumigación general de la infraestructura,
aplicación de abono y fumigación del jardín,
así como fumigación especializada en áreas
de archivo y almacén de la Escuela Nacional
de la Judicatura**

Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana
29 de agosto de 2025

1. OBJETO

Contratación de los servicios de fumigación general en la infraestructura de la Escuela Nacional de la Judicatura, la aplicación de abono y fumigación en las áreas verdes (jardines), así como la fumigación especializada en las áreas de archivo y almacén, con el fin de garantizar condiciones sanitarias en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2. FUENTE DE RECURSOS Y PRESUPUESTO BASE

El valor referencial para esta compra asciende a un millón ochocientos sesenta mil pesos con cero centavos **(RD\$1,860,000.00)** consignados en el presupuesto General de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2025, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número **CR-GAF-2025-234 de fecha 28 de agosto de 2025.**

3. ALCANCE DEL SERVICIO:

Es la aplicación de productos químicos o biológicos para eliminar plagas de insectos, roedores u otros organismos perjudiciales en un determinado espacio. Este servicio es fundamental para garantizar la salubridad y seguridad de las instalaciones, evitando la propagación de enfermedades y daños materiales. A estos fines los servicios que se realizarán serán de dos (2) tipos, los cuales se describen a continuación:

- 1. **El servicio ordinario** – servicios para la fumigación general de la infraestructura, aplicación de abono y fumigación del jardín, así como fumigación especializada en áreas de archivo y almacén.

Descripción	Cantidad de los servicios
Fumigación general de la infraestructura	24
Aplicación de abono y fumigación del jardín	12
Fumigación especializada en áreas de archivo y almacén	2

- 2. **El servicio ocasional** – servicios para la fumigación general de la infraestructura, aplicación de abono y fumigación del jardín, por brote de plagas. El presupuesto total para este tipo de servicio es de **RD\$ 500,000.00.**

4. SERVICIO ORDINARIO DE FUMIGACIÓN

El servicio de fumigación para control de insectos y plagas en las instalaciones de la institución y en el jardín y control de plagas que afecten el papel para las áreas de archivo central y almacén de suministros.

4.1. FUMIGACIÓN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA

Áreas Internas, Áreas de Parqueos, Área Entrada Principal, Alrededores de la Casa, Área Perimetral Exterior, Área del Gacebo, Área de Modulares, Área Frontal y Adoquines.

Servicio de fumigación general consistente en la aplicación de tratamiento en todas las instalaciones de la institución, para la exterminación y control de mosquitos, moscas, cucarachas, hormigas, ratones y en general mantener las áreas limpias de todo insecto, ratas y demás plagas.

La fumigación general se realizará de manera mensual en coordinación con el encargado de mantenimiento de la Gestión de Administración y Finanzas.

4.2. FUMIGACIÓN DE JARDÍN

La fumigación del jardín debe incluir:

- Control de insectos y plagas.
- Desintoxicar y contrarrestar el estrés de las plantas.
- Control de la maleza en todo el jardín y áreas verdes
- Área de parqueos
- Área de la entrada principal
- Alrededores de la casa
- Área perimetral exterior (aceras)
- Área del Gazebo
- Área de modulares
- Área frontal (César Nicolás Penson)
- Fumigación especializada de las palmeras "Sicalaceas" Control de la escama blanca de la nieve.
- Aspersión motorizada en toda la parte foliar o follaje.
- Control de Babosas en arbustos cubre suelo
- Fumigación especial en "Laureles" Contra: Áfidos, Chupadores y pega hojas
- Aplicación de herbicida selectivo de hojas anchas
- Aplicación de Herbicida selectivo para junquillo
- Aplicación de abono en gramíneas
- Aplicación de insecticida de amplio espectro contra insectos (chupadores, minadores, masticadores, etc.).
- Herbicida para control de la maleza en los adoquines.

- Abono foliar para floración y marchitez que incluye aspersión motorizada a nivel de todos los follajes (palmeras, funkiantin, gramas, tú y yo entre otras).
- Uso de productos no tóxicos.

La fumigación del jardín se realizará cada dos meses en coordinación con el encargado de mantenimiento de la Gestión de Administración y Finanzas.

4.3. FUMIGACIÓN ESPECIAL PARA LAS SIGUIENTES ÁREAS

El servicio de fumigación especial consiste en la aplicación de productos contra hongos, virus e insectos propios del papel. Fumigación con gas fosfuro de aluminio y con permetrina sólida (insecticida-acaricida difusor de humo) para la exterminación y el control de virus e insectos propios del papel (hongos, bacterias, comején, polillas y carcoma) en las áreas del archivo central y Almacén de material gastable de la institución.

Se requiere sellado herméticamente con papel plástico y cinta adhesiva todas las puertas y ventanas de acceso a cada una de las áreas a tratar, para evitar la fuga del gas fosfuro de aluminio y de la permetrina sólida.

4.3.1 REQUERIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FUMIGACIÓN

4.3.1.1 PREPARACION:

Tiempo de Sellado: 4 Horas.

Tiempo de Confinamiento de los Producto: 72 horas (3 días).

Tiempo de Ventilación después de la Fumigación: 4 horas

Tiempo Total Requerido: 80 horas.

4.3.1.2 ANTES DE LA FUMIGACION:

1-Retirar del todo tipo de ser viviente (incluyendo Plantas Ornamentales).

2-Retirar todo equipo eléctrico que se encuentre dentro de las áreas a tratar

3- Serán selladas con papel plástico y cintas adhesivas todas las puertas de acceso interno para evitar fugas del Gas Fosfuro de Aluminio y de la Permetrina Solida.

4.3.1.3 DURANTE LA FUMIGACION

1-Asegurar la no presencia de personas en el área exceptuando los que están realizando la fumigación.

2- Debido a la Toxicidad de los productos, No podrá permanecer ni dormir Persona alguna en el interior de las áreas a tratar bajo ningún concepto desde el primer día de iniciado el tratamiento e inclusive hasta último día de finalización de este.

4.3.1.4 DESPUES DE LA FUMIGACION

1-Mantener herméticamente Cerradas cada una de las áreas tratadas, para que nadie penetre durante el tiempo de Confinamiento de los Productos.

3-Asegurar que ninguna persona entre a las áreas fumigadas hasta no haber transcurrido el tiempo requerido y señalado anteriormente (80 Horas) y que nuestro departamento técnico autorice la entrada a las mismas.

4-Facilitarnos el retiro de todos los equipos usados y de los desechos resultantes del proceso.

La fumigación general se realizará una vez al año en coordinación con el encargado de mantenimiento de la Gestión de Administración y Finanzas.

Y ante cualquier imprevisto se requerirá el servicio de fumigación de manera puntual.

2. SERVICIO OCASIONAL (NO RECURRENTE)

Este servicio está caracterizado por ser una solución especializada y de carácter ocasional en fumigación para el control de plagas, destinado a atender necesidades puntuales que puedan surgir dentro de las instalaciones. Está orientado a eliminar y prevenir la presencia de insectos rastreros, voladores, roedores u otros vectores que puedan representar un riesgo para la salud, la seguridad o el normal funcionamiento de las actividades institucionales.

5. REUNIÓN TÉCNICA

Se llevará a cabo una reunión técnica en la fecha establecida en el cronograma del proceso, en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura en la calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, con los proveedores interesados en participar para que conozcan las instalaciones y aclarar las dudas que puedan surgir de las Especificaciones Técnicas.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1) **Certificación** de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. **(Subsanable)**.
- 2) **Certificación** del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que autorice como fumigadora. **(Subsanable)**.
- 3) **Experiencia** El proponente deberá remitir constancias documentales, que acrediten una experiencia mínima de dos (2) años en la prestación de servicios de naturaleza similar al objeto de la presente contratación. Dichas constancias podrán corresponder a contratos, recepciones conformes y órdenes de compra. **(Subsanable)**.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas conforme los requerimientos técnicos establecidos, bajo la modalidad siguiente:

Credenciales	Cumple /No cumple
Técnica	
Económica	

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor de un único oferente que, habiendo cumplido con todas las especificaciones técnicas y la oferta económica requeridas y presente la oferta con el menor monto, considerando el total de la suma de los precios unitarios de ambos lotes.

Nota: Para el lote 2 del servicio ocasional, el monto de la oferta debe ser por el valor asignado, es decir, de quinientos mil pesos dominicanos (RD\$500,000.00).

9. SOBRE LA ELABORACIÓN DE FACTURAS

En cada facturación debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente: Nombre de la actividad, cantidad requerida, fecha y monto del servicio.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

Para la facturación de los servicios ocasionales (imprevisto-no recurrente), se debe facturar al finalizar el mes de prestado el servicio, puede incluirse en la factura mensual o si lo desean pueden elaborar una factura independiente tomando en cuenta los detalles indicados en el párrafo anterior.

10. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El adjudicatario del servicio otorgará el crédito a treinta (30) días por los servicios contratados a la Escuela Nacional de la Judicatura a partir de la fecha de recepción de la factura con numero comprobante fiscal gubernamental y certificación de la DGII y TSS al día, acompañada por la certificación de recepción conforme de los servicios por parte del área administrativa.

Relación de colaboración que permita la mejora continua del servicio, contribuyendo así a los altos estándares de eficiencia y calidad que la Escuela Nacional de la Judicatura espera de sus proveedores.

9. CONFIDENCIALIDAD

El oferente quedará expresamente obligado a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso. Asimismo, quedará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

Elaborado por:

Diana Durán

Especialista de la Gestión de
Administración y Finanzas

Pamela Ramos

Analista de la Gestión de
Administración y Finanzas

Whitney Gonzalez

Analista de la Gestión de
Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Whitney Jealenny González Díaz

Diana L. Durán Gómez

Pamela L. Ramos Hiciano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/FWBB-BJ2N-EUT4-YL4J>

